



GUÍA DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2014

“Son los límites en nuestro actuar los que nos guían hacia el saber ser, el saber qué hacer y el saber adónde ir.” María Montessori.

Buscamos que el ambiente dentro de nuestro Colegio favorezca el logro de los diversos aprendizajes poniendo énfasis en construir una relación cordial y de respeto entre todos los integrantes de nuestra comunidad.

“La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa” (www.convivenciaescolar.cl).

En base a la definición recién expuesta es necesario definir el concepto de “límites”. Los límites los entenderemos como las normas que a lo largo de toda la vida permitirán regular la conducta en pro de la adaptación social. Cuando existen límites claros y definidos, el ser humano podrá moverse de una manera segura y confiada en su ambiente. Es un acto de amor.

Los límites se comunican y son pre - establecidos, donde se reconoce la necesidad individual. De esta manera, los límites se entienden como una forma de mostrar al otro que existe una preocupación por él.

En la medida en que la persona crece y se desarrolla, física, síquica y socialmente, podrá ir asumiendo por sí mismo, los límites necesarios para una convivencia armoniosa (CEM, 2012).

En nuestro Colegio existe un Comité de Convivencia Escolar el que se encuentra conformado por un Profesor de cada ciclo, por el Profesor jefe de los involucrados, por un representante de Dirección Académica, por un representante del Centro de Alumnos y por un representante del Departamento de Apoyo Educativo (DAE).

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer o adoptar las medidas y programas que fomenten el mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar planes de prevención a la violencia escolar.
- Informar a la comunidad escolar sobre las consecuencias del maltrato o acoso escolar.
- Conocer las investigaciones que realiza el Encargado del comité de convivencia escolar.
- Ser la instancia de apelación o revisión de las sanciones adoptadas por la Dirección escolar.
- La persona que reciba la sanción tendrá un plazo máximo y fatal de 2 días dentro del horario de jornada escolar para presentar sus descargos.

El Comité es liderado por el Encargado de Convivencia Escolar, quien es un profesional Psicólogo, cuyas funciones son: investigar los casos de violencia en general, de acoso escolar y/o maltrato, ejecutar los acuerdos que decida el Comité de Convivencia Escolar e informar sobre el resultado de sus investigaciones al Comité de Convivencia.

Deberes de los padres y Apoderados:

Para nuestro colegio es muy importante la buena relación con las familias, mantener este vínculo permite asumir que ambos sistemas tienen un impacto directo y potente en el logro de

todas las dimensiones de la formación integral de los alumnos. Por lo anterior, el respeto mutuo y la confianza recíproca deben ser las bases de este vínculo.

Los padres y apoderados al momento de mantener a su estudiante dentro del establecimiento, deben estar en conocimiento de sus derechos y deberes.

Derechos

Cada padre y/o apoderado en su rol específico, tendrá los siguientes derechos:

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional del colegio.(PEI)
- Participar activamente en el proceso de aprendizaje de su estudiante.
- Recibir un trato respetuoso y atento por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Ser recibido, al menos dos veces en el año, en entrevista con Profesor Jefe, Subdirectora y/o Directora del colegio.
- Ser recibido en entrevista por cualquier miembro del establecimiento, en horarios de atención preestablecidos y con previo acuerdo.
- Ser informado regularmente de situación académica y conductual de su estudiante.
- Recibir orientación y apoyo para cumplir en su misión como padre y/o apoderado.
- Integrar y participar como delegado de curso o en el Centro General de Padres y Apoderados del colegio.
- Participar en actividades extra programáticas, cuando corresponda.
- Participar en actividades para Padres y Apoderados organizadas por el colegio.

Deberes

- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa. Son consideradas faltas graves, las agresiones físicas, verbales o psicológicas.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con el colegio a través de la firma de planes de acción, cartas de compromiso y/o condicionalidad, dependiendo el caso.
- Si el alumno (a) se encuentra en seguimiento, carta de compromiso y/o condicionalidad, el apoderado debe asistir personalmente a reuniones y entrevistas solicitadas por Dirección, sub dirección, DAE, profesor jefe, y/o asignatura.
- Cooperar para que su pupilo(a) cumpla con los deberes como estudiante.
- Acompañar el proceso educativo de su pupilo (a) e informarse oportuna y periódicamente de su situación académica y/o conductual.
- Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de apoderados, Talleres para Padres, citaciones y demás reuniones que se establezcan en el establecimiento o que sean requeridas por profesores o autoridades del colegio. Se declara la obligatoriedad de las reuniones de apoderados. Los apoderados son responsables de la seguridad de sus hijos si éstos los acompañan a las reuniones calendarizadas por el Colegio.
- Responder por los daños ocasionados por su pupilo(a) en los bienes o en la infraestructura del establecimiento.
- Presentar oportunamente la documentación que acredite o justifique la situación de su pupilo cuando se vea comprometida su asistencia regular a clases o su salud.
- Respetar los horarios de atención, de entrada y salida de nuestros alumnos. Es necesario mencionar que debido al cuidado de nuestros alumnos y ambientes preparados, no se permite la entrada de padres y apoderados a nuestros salones y dependencias del colegio sin previo acuerdo y aviso.
- Respetar el horario de ingreso de nuestros alumnos, es responsabilidad de los padres y/o apoderados que los estudiantes lleguen a clases a las 8:15 hrs. Los alumnos que lleguen luego de ese horario tendrán que esperar en recepción hasta las 8:30 hrs, respetando la línea,

momento que se entrega para preparar a nuestros alumnos para la jornada escolar, por lo cual no debe ser interrumpida.

- Respetar el horario de salida de nuestros alumnos, el horario para retirar a los estudiantes del colegio es a las 16:30 hrs. Aquellos alumnos que se queden a Talleres Extraprogramáticos, deben ser retirados a más tardar a las 18:00 hrs, horario en el cual se retiran todos los adultos y administrativos del colegio.
- Responder a las sugerencias entregadas por los profesores, DAE y/o autoridades del colegio. Lo anterior, incluye la derivación a personal externo y la presentación de documentos e informes que se soliciten.
- Cumplir con las normas establecidas dentro del establecimiento. Son consideradas faltas graves, fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro del colegio, asimismo, presentarse en estado de intemperancia.
- Realizar ventas personales fuera del establecimiento.

Mantener con las autoridades del Colegio y con todo funcionario un trato digno, amable y respetuoso. Del mismo modo, relacionarse entre apoderados de manera cortés y educada, quedando absolutamente prohibido cualquier tipo de agresión física y emocional dentro del recinto del colegio u actividad del colegio dentro o fuera de este (paseos), ingresar a salones sin autorización, llamar la atención a personas menores o adultas.

Hablar mal del colegio, de su metodología, de sus valores, reglas, enseñanzas, profesores o trabajadores del colegio.

Consecuencias:

1. Cambio de apoderado titular.
2. No ingresar a dependencias del colegio, exceptuando la citación a reuniones asignadas por el colegio.

I.- UNIFORME DEL COLEGIO:

Los alumnos se presentarán al Colegio con el uniforme respectivo debiendo estar limpio, completo y en buen estado. Los alumnos y alumnas no podrán utilizar los siguientes elementos ni ejecutar las siguientes acciones enumeradas a continuación dentro del Colegio, las cuales se comprende no forma parte del uniforme:

- Usar maquillaje.
- Usar piercing.
- Usar aros los varones.
- Traer el cabello teñido de colores no naturales, descuidado, peinado y corte de pelo en forma extravagante o con rastas.
- Usar pulseras, collares, aros grandes y otros accesorios.
- Usar tatuajes visibles.
- Usar chalas, hawaianas y suecos.
- Usar poleras con el ombligo visible.
- Usar barba en varones.
- Usar uñas pintadas
- Rayar partes del cuerpo, uniforme o zapatillas

En caso de que el alumno(a) ingrese al establecimiento, incumpliendo alguna de las conductas esperadas, por ejemplo, con vestimenta ajena al uniforme del Colegio, los pasos a seguir serán los siguientes:

Consecuencias:

1° falta: Conversación reflexiva entre el alumno y el profesor a cargo:

- Se entiende como un diálogo entre dos personas, donde se aborda la problemática concreta.
- La Característica de una conversación reflexiva es la inmediatez.
- En el Ciclo Pre- escolar, se procede recordando en la línea, las reglas generales del salón.
- En el Primer Ciclo, la conversación reflexiva se realiza con el niño o niña y el apoderado respectivo, como un referente de apoyo en el trabajo, con un rol facilitador. El apoderado se compromete a internalizar en sus hijos, el porqué es importante asistir al Colegio con el uniforme correspondiente.
- En Segundo Ciclo y TEM, el profesor explica las razones al alumno basándose en los argumentos antes mencionados. Esta falta debe ser comunicada personal o telefónicamente por el Profesor jefe al apoderado respectivo y al día siguiente, el alumno debe asistir al Colegio con el uniforme completo.

2° falta: En caso que la conversación reflexiva no tenga resultado y el alumno(a) incurra nuevamente en la falta del uniforme, el procedimiento será el siguiente:

- El alumno pierde el derecho a trabajar en el salón, debiendo hacerlo en la oficina de Subdirección Académica de su Ciclo hasta que sea retirado por su apoderado. Esto se debe a que si el profesor solicita en forma reiterada al mismo alumno el cumplimiento de la conducta esperada, ej.: el uso del uniforme, desconcentra el ambiente de su grupo en perjuicio de los alumnos que sí cumplen la norma.

3° falta: Si el alumno persiste con la conducta será suspendido por tres días de clases, debiendo acudir todos los días al Colegio a la hora del ingreso, 8:15hrs. a buscar la actividad académica a realizar en su hogar. Si el alumno incumple esta sanción, se extenderá Carta de Condicionalidad de la matrícula para el año siguiente.

Asimismo, todas las faltas referidas quedarán registradas en la **Hoja de vida del alumno**, cuyo objetivo es registrar todos los hechos relevantes que ocurran respecto a su comportamiento y desarrollo dentro del establecimiento en el año lectivo y además, anotaciones, citas a los apoderados y medidas disciplinarias.

Uniforme para alumnos y alumnas:

Polera piqué blanca cuello camiserito institucional.

Polerón institucional

Polar institucional

Pantalón de tela azul marino o pantalón buzo institucional (no jeans).

Zapatillas blancas, negras o azules.

Parca, cuello, bufanda o gorro, azules (prendas opcionales según clima).

Para Educación Física

Polera cuello polo blanca institucional.

Pantalón de buzo o short del Colegio.

Zapatillas deportivas (no planas, skater, ni lonas)

Los alumnos deben cuidar su uniforme evitando: usar cualquier prenda del uniforme cortado, rasgado ni en mal estado (hoyos, pintura, plumón etc.). Con el fin de evitar pérdidas y enseñar a los niños a cuidar sus pertenencias, toda ropa deberá estar marcada con el nombre del alumno.

Aseo personal:

1º ciclo de enseñanza Básica (1º a 4º básico):

- Jabón
- Toalla de mano
- Peineta
- Polera de cambio

2º ciclo de enseñanza Básica (5º a 7º Básico) y TEM (8º a 4º Medio) : Ducha obligatoria

- Jabón
- Toalla grande
- Chalas plásticas
- Polera de cambio
- Ropa interior
- Calcetines
- Desodorante

Los estudiantes que se presentan a la clase sin el uniforme correspondiente y/o sin sus artículos de aseo, no podrán participar de la clase activa, debiendo realizar un trabajo teórico. Lugar designado por el profesor (a) de Deporte.

II.- USO DE CELULAR Y APARATOS ELECTRÓNICOS.

PREESCOLAR Y ENSEÑANZA BÁSICA (1º a 7º básico)

Estrictamente prohibido traer celulares y aparatos electrónicos al Colegio. En general, la Administración y el personal no se responsabilizan de objetos perdidos, dañados u olvidados del alumno, ya sean materiales escolares o del uniforme, y especialmente de aquellos objetos que no tienen uso autorizado del Colegio o que no han sido solicitados para actividades académicas, tales como teléfonos celulares, Mp3, cámaras digitales, etc.

A la primera falta el aparato u objeto será retirado por el Profesor y guardado en la oficina de Subdirección Académica del ciclo respectivo y al día **viernes** de la semana respectiva puede ser retirado por el apoderado del alumno.

A la segunda falta el aparato u objeto será retirado por el Profesor y guardado en la oficina de Subdirección Académica del ciclo respectivo, pudiendo ser retirado por el apoderado del alumno, sólo el **último día de clases del mes** en que se incurrió en la falta.

A la tercera falta el aparato u objeto será retirado por el Profesor y guardado en la oficina de Subdirección Académica del ciclo respectivo y será devuelto al apoderado del alumno al **fin del semestre** en curso.

8ºbásico A TEM:

El celular y otros aparatos electrónicos sólo podrán ser **utilizados terminada la jornada escolar**. Cabe hacer notar que el Colegio **no se responsabilizará por la pérdida, olvido o daño** de estos aparatos.

- Se exige **apagar tanto los celulares como los aparatos electrónicos en general** durante toda la jornada escolar.

- Si el alumno utiliza celular durante la clase o el celular es escuchado, será retirado por el profesor, quien lo entregará a la Subdirección del Ciclo y será devuelto al alumno, previa conversación con sub dirección.

A la segunda falta, el aparato tendrá que ser retirado en la Subdirección académica por el apoderado, al fin de mes respectivo.

A la tercera falta, **se pierde el derecho de traer celular al Colegio por el resto del año y se entrega al apoderado**. Si el alumno incumple esta sanción, se extenderá Carta de Condicionalidad.

No está permitido:

- Grabar clases
- Grabar a los compañeros
- Sacar fotos sin autorización
- Llamar al apoderado durante la jornada de clases.

III.- RELACIONES AFECTIVAS

Las relaciones afectivas entre los alumnos deberán circunscribirse a un ambiente de respeto hacia los demás niños, profesores y a la comunidad escolar en general, por lo mismo, las expresiones afectivas deberán darse bajo el contexto escolar.

SE PROHIBE EN LAS RELACIONES AFECTIVAS:

- Besos, abrazos y/o tocamientos.
- Escondarse o encerrarse en los baños y salones.
- Ingresar a los baños del sexo opuesto.
- Aislarse en sectores apartados.
- Sentarse juntos en clases con una conducta académicamente improductiva.

Si lo anteriormente descrito ocurriese, se procederá a:

A la primera falta, llamado de atención por el Profesor a los alumnos involucrados y reunión con sus apoderados para informar la situación.

A la segunda falta, citación de los involucrados ante el Encargado de Convivencia. Entrega Carta de Compromiso.

A la tercera falta, se extiende Carta de Condicionalidad.

Todas las faltas referidas quedarán registradas en la **Hoja de vida del alumno**, cuyo objetivo es registrar todos los hechos relevantes que ocurran respecto a su comportamiento y además, el desarrollo dentro del establecimiento en el año lectivo y las anotaciones, citaciones a los apoderados y medidas disciplinarias.

IV.- CONVIVENCIA

La filosofía Montessori está basada en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad, por lo tanto cualquier comportamiento que atente contra este principio fundamental, tendrá su consecuencia. Por ejemplo: burlas, malos tratos, sobrenombres ofensivos, etc.

Si lo anterior no se cumple, se procederá:

A la primera falta, entrevista de Mediación entre los estudiantes involucrados y ante el Profesor jefe, se escuchan ambas versiones.

A la segunda falta, llegar a acuerdos o compromisos por escrito ante el Encargado de Convivencia.

A la tercera falta, según la gravedad y el proceso y herramientas de madurez del alumno (a), se sancionará incluso con la expulsión del alumno, previa determinación de la Dirección General.

*(ver aspectos operativo)

V.- ATRASOS

1.-La jornada escolar comienza en el salón a las 8:15 hrs. am. y termina a las 16:30 hrs. en punto. Las puertas de acceso serán cerradas a las 8:15hrs.

Los alumnos deberán estar a las 8:15 hrs. en su salón a la espera de la Línea de Bienvenida. El alumno es el responsable de la puntualidad a la hora de ingreso y por ende, es responsable de sus atrasos. Los padres y apoderados se comprometen en facilitar el respeto de sus hijos por el cumplimiento de los horarios, declarándolo un buen hábito para la vida. Frente a

atrasos reiterados procede la aplicación de sanciones y, conjuntamente los apoderados serán citados al respecto a la Subdirección del Ciclo.

El estudiante que llegue atrasado perderá el derecho a participar en la línea de bienvenida. Los estudiantes que lleguen después de las 8:15 hrs. am, deberán esperar fuera del salón respectivo **en completo silencio** hasta finalizada la línea debiendo ingresar al salón a las 8:30hrs. Am.

Declara esta institución que faltar al trabajo de Línea en forma reiterada manifiesta falta de voluntad de cambio y de adhesión al Proyecto Educativo.

2.- EL INGRESO A LOS SALONES TEMÁTICOS ENTRE MÓDULOS HORARIOS:

El estudiante que llegue atrasado al cambio de salón entre módulo y módulo, desde 10 minutos en adelante, deberá recuperar el tiempo perdido después de la jornada escolar, esto es, después de las 16:30 hrs., deberá quedarse en la oficina de la Sub dirección del ciclo, dirección general o secretaria. Esta medida se aplica desde Taller 1.1. a TEM 4. Sin perjuicio de lo anterior, si el tiempo de atraso no superara los 10 minutos, deberá ser recuperado en los tiempos de descanso entre módulos horarios quedándose el alumno en el salón respectivo, con la excepción del descanso para Almuerzo.

Si el tiempo acumulado por atraso excede a una hora académica, se considerará un segundo día de recuperación del tiempo perdido.

3.- RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

Si el apoderado requiere retirar al alumno durante la jornada escolar deberá enviar una comunicación escrita en la agenda escolar al Profesor jefe. El alumno deberá presentar en Recepción Académica la autorización del Profesor jefe para hacer abandono del establecimiento y conjuntamente, el apoderado deberá firmar el Libro de salida, indicando nombre, curso, motivo, hora, regreso y quien retira.

Si el alumno no fuera retirado por el apoderado, necesariamente este deberá enviar una comunicación por escrito indicando quién retira, el motivo del retiro, su fecha y hora, con la indicación de si el alumno se reincorporará o no, al resto de la jornada escolar. Siempre se deberá exhibir en Recepción Académica la autorización firmada por el Profesor jefe.

4.- SALIDA DE CLASES:

- El horario de salida de clases es a las 16:30hrs. en punto. Los profesores deben respetar esta norma, en respeto de los Padres y Apoderados que esperan la salida de los alumnos, de los Profesores talleristas que deben dar inicio a la actividad extraprogramática y de los Auxiliares de aseo que deben ingresar a los salones para cumplir con sus deberes en lo que resta de su jornada laboral.

Tratándose de los alumnos del Ciclo Pre-escolar, estos deben ser retirados por los padres y Apoderados desde dentro del salón de clases. Una vez fuera del Salón, el alumno se encuentra a cargo de quien lo retira y la responsabilidad de la seguridad personal del niño recae en esta persona. Respecto de niños de este ciclo escolar que sean retirados del establecimiento por un Transportista escolar, esta persona debe acudir al salón, retirar al niño de manera segura, acompañándolo en todo momento y, trasladarlo inmediatamente al bus escolar, supervisando que el niño no se baje.

- Tratándose de los alumnos de 1º a 7º Básico los alumnos deberán esperar a ser retirados por la persona encargada al efecto y, durante la espera necesariamente deberán permanecer dentro del establecimiento escolar, esto es, no pueden cruzar la puerta de acceso principal ni el portón del acceso al Estacionamiento 2, manteniéndose en grupo frente a Recepción del Colegio hasta ser retirados. Transcurridos 20 min. de atraso las secretarías académicas comenzarán a llamar a los apoderados retrasados coordinando la hora de llegada al Colegio. Asimismo, los Profesores talleristas terminada su clase, tienen la obligación de esperar en Recepción Académica junto a su

grupo de alumnos hasta que todos sean retirados. **La hora de salida de los Talleres es entre las 17:45 hrs.** Si el apoderado se atrasa de inmediato el tallerista deberá llamar telefónicamente al apoderado y coordinar directamente la entrega del niño.

Los alumnos de 8ºBásico a 4ºMedio podrán salir solos siempre que cuenten con la Autorización escrita y firmada por el apoderado al efecto. Esta autorización tendrá validez en los horarios preestablecidos por la jornada escolar y quedará archivada en la carpeta del alumno(a).

- Se encuentra prohibido a los alumnos ingresar o salir del Colegio manejando vehículos motorizados, incluso aunque sean mayores de edad y cuenten con licencia de conducir, todo con el fin de evitar situaciones de riesgo al interior de los estacionamientos y en protección de los demás niños.

- Los apoderados no están autorizados a ingresar a los salones hasta antes de las 16:30 hrs., todo con el objetivo de mantener y respetar los ambientes preparados hasta finalizada la jornada, ya que el salón es un ambiente preparado que requiere de silencio y de respeto por el trabajo de todos y de cada uno.

Los padres y apoderados deben respetar el horario de salida de los estudiantes retirándolos a las 16:30 hrs., ya sea, por el acceso principal del establecimiento o por el estacionamiento 2, este último se encuentra con personal a cargo de controlar la salida de los niños con sus padres o apoderados y con los transportistas privados contratados por las familias.

- Al respecto, todo estudiante que no sea retirado en ese horario, quedará a la espera de su apoderado en la entrada del Colegio frente a la Recepción Académica. Transcurridos 20 minutos de espera, el apoderado será contactado por las secretarías de recepción para indagar las causas del retraso y coordinar la llegada comunicándole al alumno lo indicado por su apoderado.

Los apoderados que incumplan las horas de retiro de sus niños se encuentran incumpliendo los Deberes de los Padres y serán citados al Colegio al respecto. El Colegio declara que el retraso a la hora de salida expone al niño a una situación emocional de abandono y puede generar incluso un síndrome al respecto.

- El Colegio se exime de toda responsabilidad sobre situaciones que afecten a alumnos que no ingresen al Colegio en los horarios establecidos, ya sea, que el alumno haya sido dejado fuera del Colegio y no haya ingresado al recinto y/o habiendo salido de su casa no haya llegado al Colegio.

- El Colegio declara que a las 18:00 hrs. se cierran todos los portones al exterior, conjuntamente se retiran las Secretarías y queda en sus funciones al interior del Colegio solamente el personal de aseo y mantención, quienes a las 19:00 hrs. se retiran, asumiendo sus labores respectivas los nocheros. Tanto personal auxiliar de aseo y mantención como los nocheros, no están encargados de la seguridad y acompañamiento de los niños, por eso se prohíbe a los Padres y apoderados dejar a los niños en el Colegio más allá de las 18:00hrs.

- El Colegio informa que permanece cerrado los días sábados, domingos, feriados y festivos. Durante esos días se encuentra prohibido que los guardias abran el Colegio o dejen ingresar a cualquier persona, incluso a Padres o apoderados y/o alumnos, a las inmediaciones del establecimiento por la responsabilidad que los guardias asumen al realizar esta acción. Se solicita no insistir al respecto, ya que se pone en riesgo la fuente laboral de los guardias del Colegio.

VI.- LUGARES DE TRABAJO DISTINTOS AL SALÓN DE CLASES:

Se incluyen a los lugares de trabajo habituales, los patios, pasillos, casino, biblioteca, entre otros, siempre y cuando el profesor a cargo lo estime conveniente dada la naturaleza de la actividad pedagógica a desarrollar o por razones de separación de grupos de trabajo. Esta facultad será un derecho que se entrega a quienes pueden trabajar solos y de manera autónoma.

Finalizada la clase se controlará el trabajo efectuado y si el alumno no ha cumplido con los trabajos asignados, perderá el derecho a utilizar dichos espacios:

A la primera falta, el alumno perderá este derecho por una semana en la asignatura.

A la segunda falta, el alumno perderá el derecho por el semestre en todas las asignaturas

A la tercera falta, al alumno pierde el derecho lo que resta del año.

VII.- SALIDAS PEDAGÓGICAS:

En toda salida pedagógica los estudiantes deben traer la Autorización previamente enviada a sus apoderados con la debida antelación, firmada por el apoderado respectivo y dentro de los plazos estipulados. La consecuencia para aquellos alumnos que no entreguen su Autorización firmada es no asistir a la actividad programada.

Se declara que no se permitirán llamados ni correos electrónicos enviados por el apoderado para dicho fin.

Se anexa protocolo de salidas pedagógicas.

VIII.- INASISTENCIA (Complemento de esta información en Reglamento de Evaluación)

Todas las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado a través de la agenda escolar, inmediatamente después de ocurridas, esto es, al día siguiente al que el alumno se reincorpora a la actividad escolar exhibiendo los documentos respectivos. Es responsabilidad del alumno y/o del apoderado informarse respecto de las actividades en las que no participó, ya que estas quedarán pendientes.

IX.- SALIDA AL BAÑO (7º básico a 4º medio)

- Los estudiantes sólo se encuentran autorizados a usar los baños que expresamente sean de uso exclusivo de los alumnos, por tanto, no pueden hacer uso del baño de profesores, de visitas y de auxiliares del Colegio. Su contravención será considerada falta grave.

_ Durante las clases sólo podrá salir un alumno a la vez. **Se encuentra absolutamente prohibido ingresar a un baño de otro sexo.**

- Cuando el alumno o alumna se encuentra rindiendo una evaluación, deberá solicitar permiso al profesor a cargo y este accederá sólo si se tratara de un caso urgente.

El baño será cuidado por los alumnos en todo momento, sobretodo en su limpieza, orden y mantención de artefactos y demás enseres en su interior. Se encuentra prohibido rayar los baños, botar papeles, comida y cualquier elemento ajeno al wc, por razones de buenos hábitos sociales y prevención de saturación de las vías de evacuación de aguas servidas en protección del ambiente.

X.-USO DE CASILLEROS

Se recuerda que el uso de los casilleros o lockers es un préstamo anual que el Colegio realiza a cada estudiante con el fin de facilitar un lugar ordenado y a resguardo para libros, cuadernos y otros utensilios propios de cada alumno y de su actividad estudiantil. Por tanto, se deberán mantener identificados, cerrados, limpios y ordenados, no se puede pegar autoadhesivos ni rayar. Deberán permanecer cerrados, ya sea con candado o llave y, en este caso con copia de su llave en poder del Profesor jefe.

En función del orden e higiene de los casilleros, no se deben dejar mochilas, loncheras u otros, encima del mueble de casilleros. Por tanto, todo lo que sea encontrado fuera del casillero se retirará terminada la jornada trasladándose a los percheros de cosas perdidas para ser retirado al reciclaje el viernes de la semana respectiva.

Será responsabilidad de cada alumno o alumna las pertenencias que se encuentren dentro de estos.

XI.- RESPETO AL AMBIENTE

- Sólo utilizo envases retornables
- Cuido las áreas verdes y sólo dejo mi huella al pisar
- Evito comprar productos de un solo uso (desechables)
- Ahorro energía: cuando no se necesita, apago las luces, estufas, equipos eléctricos.
- Antes de comprar pienso si es verdaderamente necesario
- Reciclo nuestro vidrio, papel de escritorio, pilas, remedios vencidos, latas, entre otros.
- Minimizo los residuos.
- Reutilizo los juguetes y ropa usada o los cedo a quien lo necesite
- Recuerdo siempre cerrar la llave del agua y apagar la luz
- Mantengo nuestro ambiente limpio, no boto cajas de jugo, bombillas plásticas ni envoltorios al suelo.

XII.- VENTAS y JEANS DAY

Las ventas internas organizadas por cada curso y las autorizaciones para jeans day, tienen como objetivo recaudar fondos para los cursos en pro de actividades de fin de año, acciones de solidaridad, Licenciaturas, Graduaciones y Giras de estudio, su realización estará contemplada en el calendario de actividades extraprogramáticas del Colegio.

Respecto de las ventas de curso, los precios de los productos y la recaudación de los mismos, será supervisada por el Profesor jefe. Si el objeto de la venta son productos comestibles, estos deberán enmarcarse con la política de Vida Sana declarada por el Colegio, por tanto, se prohíbe la venta de snacks, papitas fritas de bolsa y bebidas gaseosas, entre otros.

Se autoriza **feria de las pulgas**, los productos ofrecidos en la venta deberán previamente ser chequeados por el Profesor jefe conforme a su criterio, privilegiando la higiene y segundo uso de los mismos.

Una vez terminada la actividad es responsabilidad de cada curso junto a su Profesor, dejar limpio y guardado todo lo ocupado en la misma. El incumplimiento de este ciclo acarrea como sanción la pérdida del derecho a ventas durante todo el semestre.

- No se aceptan las ventas personales, ya sea de alumnos o de funcionarios del Colegio.

XIII.- COLACIONES

- La colación de los alumnos deberá ser una colación saludable, es saludable una alimentación dentro del concepto de Vida Sana. La vida sana requiere de la internación de hábitos saludables como la disminución en el consumo de grasas polisaturadas y azúcares refinadas, el aumento del consumo de frutas, verduras y legumbres, el consumo de agua, el no consumo de bebidas carbonatadas, el consumo de ácidos grasos, etc. Por ende y entre otras, queda prohibido el consumo de bebidas gaseosas y energizantes, de golosinas y chicles, papas fritas de paquete, snacks salados, pastelería en general.

En correlato con lo expuesto el Colegio no cuenta con quiosco de comidas rápidas ni productos rotulados, ni cualquier producto alto en azúcares y en sodio.

La comida es cultura, por tanto, insistir en estos hábitos en la niñez es culturizar nuestro mundo.

XIV.- FUMAR

En concordancia con una política de Vida Sana, queda PROHIBIDO a los alumnos ingresar o consumir cigarrillos, alcohol y otras drogas a las inmediaciones del Colegio o en lugares en que el alumno esté cumpliendo actividades escolares. Conforme lo indica la normativa legal se encuentra prohibido fumar a menos de 100 mts. a la redonda de un establecimiento escolar, Ley de Tabaco. Esta norma se aplica además, a Padres y apoderados y a todo funcionario del establecimiento.

A la primera falta, el Profesor jefe ordena al alumno realizar un trabajo sobre los riesgos del tabaquismo.

A la segunda falta, citación al apoderado para informar la conducta de riesgo a la salud y la falta de respeto a procurar un medio escolar libre del humo del cigarrillo, con firma de carta de compromiso al respecto.

A la tercera falta, se extiende carta de Condicionalidad previa exposición de los antecedentes al Comité de Convivencia.

XV MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y ENSERES DEL ESTABLECIMIENTO

El estudiante que hubiere deteriorado o dañado cualquier objeto, elemento o instalación del Colegio y siempre que haya actuado intencionadamente o en forma negligente, deberá reponer o reparar a su costo el daño ocasionado, siendo su apoderado el adulto responsable económicamente al efecto.



GUÍA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

ASPECTOS OPERATIVOS:

Faltas leves: se considera falta leve aquellas conductas que interfieran en el ambiente de trabajo, sana convivencia y auto cuidado.

Procedimiento:

1. Conversación directa de Directivos, DAE (psicóloga, psicopedagoga y/o docente con el o los alumnos. Quedará el registro en el libro de clases y/o en la hoja de entrevista al alumno (a) involucrado (a).
2. A la segunda falta leve, será citado el apoderado del alumno, informando la situación y consecuencia relacionada con la falta.
3. A la 3era falta leve, se citará al apoderado para firmar Carta de Compromiso.
4. Si no existe cumplimiento de la Carta de Compromiso, se condicionará la matrícula del alumno para el año en curso, firmando una Carta de Condicionalidad.
5. Si se observan cambios durante el año, se evaluará la continuidad de la condicionalidad de matrícula. Frente al incumplimiento de la Carta de Condicionalidad, se procederá a cumplir con ella, cancelando la matrícula para el año escolar venidero. * Ver TIPOS DE CARTAS.

Conducta	Consecuencias
Atrasos a clases y/o a otra actividad sin justificación: Línea, cambios de bloque, actividades extra programáticas	Recuperación de clases después de la jornada escolar 16:30 hrs a 17:00 hrs. En Sub – Dirección de ciclo, Dirección General o secretaria académica.
Ausencias a clases sin justificación (incluyen actividades extra –escolares)	Se aplicará reglamento de evaluación.
Expresarse de modo vulgar dentro y fuera del establecimiento	Amonestación verbal.
Realizar ventas no autorizadas en las dependencias del colegio	Amonestación verbal y prohibición de ventas.
Uso indebido de medios tecnológicos en situaciones de aprendizaje: celulares, reproductores de música, etc. (hablar, mensajería, juegos, uso de redes sociales, escuchar música, o cualquier otro recurso que no esté acorde con el trabajo de salón).	Se requisa y lo retira el apoderado en oficina de sub- dirección de ciclo.
No presentar firmadas las comunicaciones enviadas a los padres y/o apoderados	Se les enviará un mail a los padres para comunicar la situación .Traer firmada al día siguiente.
Esconder bienes de algún integrante de la comunidad escolar	Amonestación verbal y devolución o restitución del objeto.
Sacar sin autorización algún bien o material.	Amonestación verbal y devolución o restitución del objeto.
Ensuciar deliberadamente muros y otras dependencias del colegio	Limpiar los muros ensuciados.
No respetar los horarios y normas de	Amonestación verbal.

funcionamiento para cada una de las dependencias	
No respetar las normas establecidas en cada espacio del colegio: salones, sala de computación, casino, cancha, patio, pasillos, jardines, baños	Pierde su derecho de hacer uso de los lugares señalados. En un tiempo determinado por la dirección. (De 1 semana como mínimo y de 15 días máximo)
Exponerse a situaciones de peligro físico, incurriendo en espacios inapropiados. Jugar en sectores donde no está permitido o en zonas de peligro (subir al techo, saltar rejas del perímetro del colegio)	Conversación entre el adulto y el los niños involucrados e información de lo sucedido al apoderado.
Hacer mal uso de los aparatos electrónicos o medios masivos de comunicación. Durante la hora de clases y/u horas de descanso.	El docente hace retiro del aparato y lo entrega a sub dirección de ciclo, quien deberá entregarlo al apoderado y no al estudiante.
Abandonar el salón sin autorización o aviso previo al adulto responsable. Excluyendo la ida al baño.	Conversación entre el docente y el alumno involucrado. El alumno debe recuperar el tiempo perdido. Desde 1° Básico a TEM.
Sacar pertenencias de otros sin la autorización.	Con la mediación de un adulto, devolver lo sustraído y pedir las disculpas correspondientes.
No trabajar reiteradamente y/o no permitir los trabajos a los demás.	Dar las explicaciones y disculpas correspondientes y recuperar el tiempo perdido,
Discriminar a los compañeros en el trabajo grupal.	Conversación con el guía y pedir las disculpas correspondientes.
Interrumpir el silencio y los ambientes de trabajo reiteradamente. Por ejemplo: hablar fuerte o gritar, interrumpir a profesores y/o compañeros durante las presentaciones.	Pedir las disculpas correspondientes. Perderá el derecho a participar de la clase y deberá recuperar el tiempo perdido, si fuese necesario.
Molestar a los que están trabajando jugando solo o con otros durante la hora de trabajo.	Pedir las disculpas correspondientes. Perderá el derecho a participar de la clase y deberá recuperar el tiempo perdido, si fuese necesario.
Realizar expresiones de afecto. Por ejemplo: besos y abrazos con connotación sexual.	Amonestación verbal. Si ocurre nuevamente, información al apoderado.
Hacer mal uso de los espacios del salón, dejando desordenado.	Dejar ordenado el salón.
Los sobrenombres se consideran faltas de respeto hacia el otro (comunicarse con palabras y gestos inadecuados o insultos con pares y/o adultos, garabatos, actitudes corporales, etc.)	Pedir disculpas hacia la persona afectada e informar al apoderado.
Falta de uniforme y presentación personal.	Consecuencias detalladas anteriormente.
Tirar papeles y basura al piso.	Recoger los papeles y limpiar el lugar. Seguir procedimiento faltas leves.
Botar, estropear o tirar la comida.	Recoger y limpiar. Seguir procedimiento faltas leves.
Atrasos reiterados a la llegada. 8:15.	Citación Apoderados y firmar carta de compromiso. Si esto persiste, se procederá a firmar carta de condicionalidad.

Faltas graves: se considera falta grave aquellas acciones que perturban gravemente la convivencia y ambiente de la comunidad educativa, alterando el proceso educativo

Procedimiento:

1. Citación al apoderado y registro en libro de clases.
2. A la primera falta grave, se solicitará observación del DAE y entrega de estrategia. En caso de ser necesario, se solicitará evaluación con especialista externo, quien deberá mantener comunicación directa con DAE. Esto se realizará a través de una **Carta de Compromiso**, que será firmada por los apoderados.
Se solicitará al especialista observar los ambientes de trabajo del alumno (a). Implementando las estrategias sugeridas en conjunto con el colegio, respetando la metodología y filosofía Montessori.
3. Si no existe cambio en la conducta se firmará **Carta de Condicionalidad** de permanencia del alumno en el colegio.
4. Si no existe cumplimiento de la **Carta de Condicionalidad**, se cancelará la matrícula para el año en curso o venidero. * Ver TIPOS DE CARTAS.

<u>Conducta</u>	<u>Consecuencias</u>
Salir del colegio sin autorización previa.	Pierde derecho a ingresar al salón hasta que se realice conversación con el apoderado y firma del registro de lo ocurrido.
Utilizar la violencia física o verbal con algún miembro de la comunidad.	Pierde derecho de ingresar al salón durante el día. Si este hecho se repite, se pedirá al apoderado que lo retire de la jornada escolar.
Hacer mal uso de las redes sociales para agredir a otros. (Mensajería, fotografía y/o grabación.) Como por ejemplo: Grabar y/o divulgar una imagen o grabación de un alumno o grupos de alumnos o la institución que pueda menoscabar su imagen.	Se informará al apoderado. Activar protocolo de ciberbullying. Anexo.
Copiar, plagiar y/o hurtar de evaluaciones y/o trabajos.	Informar al apoderado. Calificar la evaluación y/o trabajo copiado con nota 2.0. Repetir la evaluación y promediarla con la nota 2.0.
Romper o dañar intencionalmente el trabajo de otros alumnos.	Deberá ayudar al autor del trabajo a rehacerlo.
Dañar intencionalmente los materiales o instalaciones del colegio.	Reposición inmediata del material dañado. Deberá realizar trabajo comunitario y/o de servicio.
Causar un daño intencional a cualquier "ser vivo" de este colegio.	Reposición inmediata del ser vivo. Deberá realizar trabajo comunitario y/o de servicio.
Consumir bebidas alcohólicas, drogas y/o fumar dentro del establecimiento o en actividades extra escolares.	A la primera falta, el Profesor jefe ordena al alumno realizar un trabajo sobre los riesgos del tabaquismo. A la segunda falta, citación al apoderado para informar la conducta de riesgo a la salud y la falta de respeto a procurar un medio escolar libre del humo del cigarrillo, con firma de carta de compromiso al respecto. A la tercera falta, se extiende carta de Condicionalidad previa exposición de los antecedentes al Comité de Convivencia. El alumno (a) perderá su derecho a trabajar en

	los salones y deberá trabajar en oficina de sub dirección académica. En actividades extra escolares: perderá su derecho a asistir a la siguiente actividad, previo aviso a los padres.
Realizar actos de acoso personal, conocidos como Bullying, cyberbullying y Grooming.	Activación del protocolo. Anexo a esta "Guía de Convivencia escolar"
Violar la integridad de algún estudiante, sea ésta física, verbal y/o moral.	El alumno se asilará de los lugares de trabajo y se procederá a llamar al apoderado para que este lo retire del establecimiento.
Robar o hurtar pertenencias de algún integrante de la comunidad y/o del colegio.	Deberá devolver lo extraído y se seguirá con el procedimiento señalado para las faltas Graves.
Insultar, agredir y/o faltar el respeto a algún adulto del colegio.	El alumno se aislará de los lugares de trabajo y permanecerá en oficina de sub dirección de ciclo hasta que el apoderado se presente a entrevista con sub dirección de ciclo y /o Dirección General.
Realizar expresiones entre parejas con connotación sexual. Por ejemplo: tocaciones y relaciones sexuales.	Se seguirá procedimiento de faltas graves.
Incumplir con el uso del uniforme institucional. A la tercera vez.	Suspensión de clases.
Agresiones psicológicas a compañeros y adultos a cargo del proceso educativo.	Se seguirá procedimiento de faltas graves.
Manifestar descontento habitual o críticas reiteradas a las normas del Colegio o realizar cualquier acto que implique deslealtad o falta de integración con el Colegio.	Seguir procedimiento faltas graves.
Cometer actos directos o indirectos que ofendan o afecten la imagen de la Institución o de cualquier persona dentro o fuera del Colegio, a través de cualquier medio, blog, fotologs, chats, mensajería, llamadas telefónicas, etc.	Seguir procedimiento faltas graves.
Faltar a la verdad en perjuicio de otro.	Reconocer la verdad y pedir disculpas si el caso lo amerite. Seguir procedimiento faltas graves.
Falsificar documentos escolares, comunicaciones o firmas; intervenir o modificar información en el Libro de clases; intervenir o modificar evaluaciones ya corregidas.	Seguir procedimiento faltas graves.
Introducir o manejar pornografía.	Seguir procedimiento faltas graves.
Desobediencia a las indicaciones de la persona que representa la autoridad.	Seguir procedimiento faltas graves.
Bromas inadecuadas a la autoridad.	Seguir procedimiento faltas graves.

NOTA: Esta clasificación no es de carácter taxativo. Ante un hecho posible de sancionar que no se encuentre declarado en los recuadros de graduación de intensidad de la falta, quedará a juicio de la autoridad su encasillamiento, intensidad de la gravedad y aplicación de sanción.

